

Municipio de Uriangato, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11041-19-1074-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,879.3
Muestra Auditada	9,879.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Uriangato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 9,879.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Uriangato, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 9,879.3 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales con cargo al fondo; sin embargo, se observó que no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Denominación	Importe
1 Adquisición de ambulancia tipo II marca Ford 2023 marca Quiroga	1,417.8
2 Adquisición de equipo médico para la ambulancia pc-11 de protección civil.	77.9
3 Adquisición de uniformes para personal de seguridad pública	449.8
4 Construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato Guanajuato calle San Antonio.	3,737.0
5 Construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato Guanajuato calle Francisco Martínez.	2,062.5
6 Construcción de cunetas y obras complementarias de camino rural Cupuato Parangarico	1,289.7
7 Construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato, en la localidad Uriangato Calle Israel	844.6
Totales	9,879.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

La Contraloría Municipal de Uriangato, Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I.A 01/2025 AC-01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,945.5 miles de pesos, ejercido por la Tesorería municipal de Uriangato, Guanajuato, con contratos núms. LPNP-MU-002/2023, CONTRATO S/N, relacionados con la adquisición de Ambulancia tipo II marca FORD 2023 transmisión automática 6 cilindros combustible gasolina y adquisición de Equipo médico para la ambulancia PC11 de protección civil, CONTRATO S/N, relacionado con la adquisición de uniformes para personal de Seguridad Pública ejecutados por el H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, en los 3 expedientes, en el proceso de adjudicación y contratación, presentó las siguientes inconsistencias del Contrato LPNP-MU-002/2023: presentó convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de situación fiscal y contrato pedido con anexos; sin embargo, no presentó constancia de inscripción al padrón de proveedores ni garantía de cumplimiento; de ambos CONTRATOS S/N presentó convocatoria, invitación, acta de presentación de proposiciones, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de situación fiscal, contrato, convenio modificatorio en donde aplica; sin embargo, del CONTRATO S/N referente a adquisición de equipo médico para la ambulancia pc-11 de protección civil, no presentó dictamen de excepción a la LP, acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón de proveedores ni ampliación de garantías del convenio; en incumplimiento del artículo 27, inciso B, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 y 6, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Contraloría Municipal de Uriangato, Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I.A 01/2025 AC-01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,945.5 miles de pesos, ejercido por la Tesorería municipal de Uriangato, Guanajuato, se constató que en el CONTRATO S/N relacionado con la adquisición de uniformes para personal de Seguridad Pública presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en reporte fotográfico, acta de entrega, padrón de beneficiarios con firma de recibido, facturas (PDF), CFDI (Formato XML), contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento que acredita el pago (Spei, estado de cuenta bancario) y pólizas de egresos; sin embargo, de los contratos números. LPNP-MU-002/2023 y CONTRATO S/N, relacionados con la Adquisición de Ambulancia tipo II marca FORD 2023 transmisión automática 6 cilindros combustible gasolina por un monto de 1,417.8 miles de pesos y la adquisición de equipo médico para la ambulancia PC11 de protección civil por un monto de

77.9 miles de pesos, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, se constató que presentó facturas (PDF), CFDI (Formato XML), contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento que acredita el pago (Spei, estado de cuenta bancario) y pólizas de egresos; sin embargo no presentaron acta de entrega-recepción del bien, evidencia del ingreso del bien adquirido en el almacén de la contratante, inventario, reporte fotográfico, resguardo, evidencia del alta en padrón vehicular de la de ambulancia tipo II marca FORD 2023 y entrada al almacén del equipo médico para la ambulancia PC-11 de protección civil, por lo que se observa un monto de 1,495.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 27, inciso B, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5 y 6, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2023-D-11041-19-1074-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,495,756.11 pesos (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos sin contar con la evidencia documental que justifique y compruebe el gasto, y por no contar con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los entregables; en los contratos números. LPNP-MU-002/2023 y CONTRATO S/N, relacionados con la Adquisición de Ambulancia tipo II marca FORD 2023 transmisión automática 6 cilindros combustible gasolina y adquisición de Equipo médico para la ambulancia PC11 de protección civil, no presentaron acta de entrega-recepción del bien, evidencia del ingreso del bien adquirido en el almacén de la contratante, inventario del bien, reporte fotográfico, resguardo del bien, evidencia del alta en padrón vehicular de la de ambulancia tipo II marca FORD 2023 y entrada al almacén del equipo médico para la ambulancia PC-11 de protección civil en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V .

Obra pública

4. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 7,933.8 miles de pesos, ejercido por la Tesorería municipal de Uriangato, Guanajuato, con contratos números: PMU/DOP/LP-R33/PAV.MISION DE SAN ANTONIO/2023-35, MUR/DOP/R33-LP/PAV. FCO. MARTINEZ-COL.24 DE JUNIO/2023-42, MUR/DOP/R33-AD/CONST. CUNETAS CAMINO CUPUATO/2023-25, MUR/DOP/R33-AD/PAV. ISRAEL-LA MORA/2023-14, relacionados con la construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato, Guanajuato en la colonia las Misiones en la calle Misión de San Antonio, construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato Guanajuato en la colonia 24 de junio en la calle Francisco Martínez, construcción de cunetas y obras complementarias de camino rural Cupuato Parangarico en el municipio de Uriangato y construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato en la localidad Uriangato en la colonia la Mora en la calle Israel, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos,

en el proceso de adjudicación y contratación, presentó inconsistencias. El contrato PMU/DOP/LP-R33/PAV.MISION DE SAN ANTONIO/2023-35 presentó dictamen técnico y económico, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, constancia de situación fiscal, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos; sin embargo, no presentó: convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, acta de presentación de proposiciones, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, propuesta económica del proveedor ganador ni constancia de inscripción al padrón de proveedores; el contrato MUR/DOP/R33-LP/PAV. FCO. MARTINEZ-COL.24 DE JUNIO/2023-42 presentó dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos; sin embargo, no presentaron convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, acta de presentación de proposiciones, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón de proveedores ni constancia de situación fiscal; asimismo, los contratos MUR/DOP/R33-AD/CONST. CUNETAS CAMINO CUPUATO/2023-25 y MUR/DOP/R33-AD/PAV. ISRAEL-LA MORA/2023-14, presentaron acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos; sin embargo, no presentaron convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la LP, constancia de inscripción al padrón de proveedores ni constancia de situación fiscal, en incumplimiento del artículo 47, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Contraloría Municipal de Uriangato, Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I.A 01/2025 AC-01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 7,933.8 miles de pesos, ejercido por la Tesorería municipal de Uriangato, Guanajuato, con contratos números: PMU/DOP/LP-R33/PAV.MISION DE SAN ANTONIO/2023-35, MUR/DOP/R33-LP/PAV. FCO. MARTINEZ-COL.24 DE JUNIO/2023-42, MUR/DOP/R33-AD/CONST. CUNETAS CAMINO CUPUATO/2023-25, MUR/DOP/R33-AD/PAV. ISRAEL-LA MORA/2023-14, relacionados con la construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato, Guanajuato en la colonia las Misiones en la calle Misión de San Antonio, construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato, Guanajuato en la colonia 24 de junio en la calle Francisco Martínez, construcción de cunetas y obras complementarias de camino rural Cupuato Parangarico en el municipio de Uriangato y construcción de calle con concreto en el municipio de Uriangato en la localidad Uriangato en la colonia la Mora en la calle Israel, se constató que la entidad fiscalizada, en los 4 contratos números PMU/DOP/LP-R33/PAV.MISION DE SAN ANTONIO/2023-35, MUR/DOP/R33-LP/PAV. FCO. MARTINEZ-COL.24 DE JUNIO/2023-42, MUR/DOP/R33-AD/CONST. CUNETAS

CAMINO CUPUATO/2023-25, MUR/DOP/R33-AD/PAV. ISRAEL-LA MORA/2023-14, presentaron acta de entrega-recepción de las obras, acta de extinción de obligaciones, acta de finiquito de la obra, bitácora, estimación con documentación soporte, oficio de terminación de la obra, factura (PDF), contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza (con documentación soporte), Spei; del contrato PMU/DOP/LP-R33/PAV. MISION DE SAN ANTONIO/2023-35 presentó acta de entrega-recepción de las obras, acta de finiquito de la obra, bitácora, estimación con documentación soporte, factura (PDF), contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza (con documentación soporte) y Spei; sin embargo, no presentó acta de extinción de obligaciones ni oficio de terminación de la obra, lo anterior en incumplimiento del artículo 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Contraloría Municipal de Uriangato, Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I.A 01/2025 AC-01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,495,756.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,879.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uriangato, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,495.7 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Uriangato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMU/SP/024/2025 y PMU/SP/026/2025 de fechas 17 y 20 de enero de 2025, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo

observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

6 Hojas -
100



URIANGATO

Presidencia Municipal
Oficio: PMU/SP/024/2025
Asunto: El que se indica



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
23 ENE 2025
10:50
OFICIALÍA DE PARTIDAS
EDIFICIO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Uriangato, Gto., a 17 de enero del 2025.

El que suscribe C. Juan Carlos Martínez Calderón, en mi carácter de presidente del municipio de Uriangato, Guanajuato, por medio del presente me dirijo a usted de manera respetuosa para dar contestación a la información referente a las observaciones que corresponden a "Resultados Finales y Observaciones Preliminares" de la Auditoría núm. 1074 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023 en relación al oficio núm. DGAGF "D"/3761/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024; me dirijo a usted con el debido respeto para dar seguimiento a la siguiente:

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)

Número de Auditoría: 1074
Cuenta Pública: 2023
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/8598/2024

Se anexa 1 C.D. certificado con carpetas de archivos con la información aclaratoria con los siguientes puntos:

Se anexa información en medio magnético de acuerdo al oficio COMU/024/2025 de fecha 15 de enero del año 2025 proporcionada por la contraloría Municipal; acuerdo de inicio con número AC-01-2025 y carpeta de investigación administrativa radicada bajo el número C.I.A. 01/2025, de fecha 13 de enero del presente año, en donde da inicio a la investigación administrativa en el ámbito de su competencia de las observaciones preliminares de la revisión practicada.

Núm. De Resultado 1
Procedimiento Núm.: 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones

Aclaración: Dentro de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se observa que el municipio realizó un pago por la cantidad de \$2,113.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública, el cual fue cubierto a través de una cuenta bancaria distinta a la cuenta notificada a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato para la recepción de los recursos del fondo FORTAMUN del ejercicio 2023.

Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P 38980
Tel. 458 98 00
www.uriangato.gob.mx





De la revisión del expediente de la adquisición de una Ambulancia tipo II marca FORD 2023 transmisión automática 6 cilindros combustible gasolina, contrato núm. LPNP-MU-002-2023 de fecha 30 de marzo del 2023. Se anexa acta de entrega-recepción de la ambulancia con fecha del día 6 de abril del 2023, alta del activo, resguardo del bien adquirido, reporte fotográfico donde se puede verificar la serie de la ambulancia, evidencia del alta en padrón vehicular que consiste en oficio del área encargada del padrón vehicular, oficio de solicitud de pago de seguro de ambulancia, póliza de seguro vigente y tarjeta de circulación del vehículo. En relación a la evidencia del bien adquirido en el almacén de la dependencia contratante se hace la aclaración que la unidad se encuentra en las instalaciones del área solicitante cuando no se encuentra en operaciones, debido a que no existe un almacén como tal.

2. De la revisión del expediente de la adquisición de equipo médico para la ambulancia PC11 de protección civil, contrato s/n se hace la aclaración que los equipos y suministros médicos adquiridos para equipamiento de ambulancia se encuentran dentro de la misma para su uso como hace constar en altas de inventario anexas, también se hace la aclaración que del gasto pagado con fondo fortamun 2023 por el importe total de \$77,922.16 (Setenta y siete mil novecientos veintidós pesos 16/100 m.n.), se desprenden dos conceptos de gasto, el primero que asciende a la cantidad de \$18,422.17 (dieciocho mil cuatrocientos veintidós pesos 17/100m.n.) corresponde a pago de suministros médicos y el segundo que asciende a la cantidad de \$59,499.99 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.) corresponde a la adquisición de dos activos para equipamiento de ambulancia PC-11 (desfibrilador automático heart con número de activo "501000059" y monitor multiparametros 12" hd con número de activo "501000060") como se hace constar en pólizas de registros contables; de los cuales se anexa alta de inventario, resguardo, oficio de recibido a entera satisfacción y reporte fotográfico. Se hace la aclaración de que los suministros y materiales y equipos adquiridos, se encuentran en las instalaciones del área solicitante y dentro de la ambulancia PC-11 para su uso, debido a que no existe un almacén como tal.

Sin otro particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Uriangato, Gloria de Guanajuato"

Juan Carlos Martínez Calderón
C. Juan Carlos Martínez Calderón
Presidente Municipal



C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ponciano Moreno Baeza. Contralor Municipal de Uriangato, Guanajuato

Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980
Tel. 458 98 00
www.uriangato.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Uriangato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43, 69 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.